



Canada



**SEÑOR EMPLEADOR Y SEÑORA
EMPLEADORA: EL MINISTERIO DE
TRABAJO Y LA DIRECCIÓN
GENERAL DE MIGRACIÓN Y
EXTRANJERÍA LE BRINDAN
ASESORÍA SOBRE LAS GESTIONES
QUE DEBE REALIZAR PARA
REGULARIZAR A SUS
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
O PARA GESTIONAR LOS
PERMISOS DE TRABAJO.**

**Infórmese en la línea gratuita
800 TRABAJO (800 872-2256) o en
www.mtss.go.cr y www.migracion.go.cr**